



CIRCULAR MINISTERIAL N° 23, AÑO 2018

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los Titulares de Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

ORIENTACIONES EN LA ENTREGA Y USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS DE MATEMÁTICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA

El Ministerio de Educación está ejecutando el Proyecto de Mejoramiento de los Aprendizajes en Matemática en Educación Básica y Educación Media (ESMATE), con la asistencia técnica de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el cual propone elevar la calidad del aprendizaje de Matemática de los estudiantes en todo el país.

Para lograr este objetivo se han actualizado los programas de estudio de Matemática y diseñado tres tipos de materiales:

1. **Matemática Libro de texto**, para uso del estudiante en sus clases diarias.
2. **Matemática Cuaderno de ejercicios** (solo para Educación Básica), que utilizará el estudiante para fijar y estructurar sus saberes fuera del horario de clases.
3. **Matemática Guía metodológica** (Educación Básica) y **Matemática Sugerencias metodológicas** (Educación Media), para uso del docente, con la finalidad de orientarlo en el desarrollo de su clase.

En este año se realizó la entrega de libros de texto de Matemática a estudiantes de 7°, 8° y 9° grados del sector público, por medio del Programa Dotación de Paquetes Escolares 2018, adquiridos por medio de los contratos de útiles escolares realizados por los centros educativos, **razón por la cual estos deben permanecer en calidad de propiedad de cada uno de los estudiantes de tercer ciclo.** Para el año 2019, recibirán los libros de texto de Matemática todos los estudiantes de Educación Básica (de 1° a 9° grados) y Educación Media (1° y 2° años), siempre como parte del Programa Dotación de Paquetes Escolares del rubro “Útiles escolares”. Por tanto, con base en lo expresado anteriormente, se deja sin efecto las indicaciones vertidas en la circular no. 2/ 2018.

A continuación, se detallan las orientaciones para entrega y uso de estos materiales educativos para el año 2019:

Libro de texto y Cuaderno de ejercicios de Matemática

1. Los libros de texto de Matemática de Educación Básica y Educación Media son propiedad de los estudiantes y ellos serán responsables de mantenerlos en buen estado.
2. Los libros de texto de Matemática de 1° y 2° grados de Educación Básica son fungibles, es decir que los estudiantes pueden escribir sus apuntes en ellos; mientras que de 3° a 9° grados de Educación Básica, así como los de 1° y 2° años de Educación Media, no son fungibles, en cuyos casos los estudiantes deberán utilizar sus cuadernos para registrar los apuntes correspondientes; sin embargo, siempre se podrán escribir algunas notas en ellos, especialmente en las gráficas.
3. Los cuadernos de ejercicios de Matemática correspondientes a 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° grados de Educación Básica, también son propiedad de los estudiantes. En los casos de 1° y 2° grados, este cuaderno de ejercicios está incorporado en el libro de texto, el cual se presenta en dos tomos. Todo este material es manchable y puede escribirse en él.
4. En la medida de sus posibilidades, se debe solicitar a cada estudiante forrar su *Libro de texto* y su *Cuaderno de ejercicios* para garantizar su buen estado al utilizarlos durante el año lectivo.

Programa de Estudio, Guía metodológica y Sugerencias metodológicas de Matemática

5. Los nuevos programas de estudio de Matemática de Educación Básica y Educación Media se publicarán en la página web del MINED, y a partir de esta publicación entrarán en vigencia en los centros educativos públicos, junto con la implementación del *Libro de texto* de Matemática y del *Cuaderno de Ejercicios* de Matemática <http://www.mined.gob.sv/index.php/esmate>
6. En el caso de los centros educativos privados, a partir de la publicación de los nuevos programas de estudio de Matemática, deberán tomar las medidas pertinentes para su implementación. Así mismo, podrán descargar los libros de texto y cuadernos de ejercicios de la página web del MINED con propósitos de uso y consulta de los estudiantes.

7. Las **guías metodológicas** del docente de Educación Básica, también serán publicadas en la página web del MINED, así como las **sugerencias metodológicas** para los docentes de Educación Media.
8. La *Guía metodológica* y *Sugerencias metodológicas* que se le entregará al personal docente que imparte Matemática en Educación Básica y Educación Media respectivamente será propiedad del centro educativo. En este sentido, cuando por cualquier circunstancia un docente abandone la institución (traslado, renuncia, suspensión, etc.) estos materiales deberán permanecer en dicho centro educativo.
9. En la *Guía metodológica* y *Sugerencias metodológicas* del docente, se proponen pruebas de evaluación por unidad, trimestre, período y final de cada grado. El MINED entregará, en la medida de lo posible, las pruebas de cada trimestre y período, de tal forma que se garantice la aplicación de las mismas a una muestra de estudiantes. Estas pruebas serán publicadas en la página web del MINED.
10. Los resultados sistematizados de estas pruebas de trimestre y de período se utilizarán durante las reflexiones pedagógicas de ESMATE, de modo que la dirección y el personal docente los analicen y se tomen las medidas necesarias en aras de seguir mejorando los aprendizajes de los estudiantes.

Vigencia gradual de los programas de estudio de Matemática para Educación Media

11. El *Programa de estudio* de Matemática para Educación Media entrará en vigencia de manera gradual. Así, en el año 2019, primer año de Educación Media; y en el año 2020, segundo año de Educación Media. Estos programas serán publicados en la página web del MINED, por lo que se solicita, de manera especial, atender esta nueva disposición.
12. Los estudiantes de segundo año de Educación Media del sector público recibirán el *Libro de texto* de Matemática para que puedan consultar y estudiar temáticas correspondientes al *Programa de estudio* de Matemática del año 2008.

Prueba de aprendizaje y aptitudes para egresados de Educación Media (PAES)

13. La PAES del año 2019 se aplicará siempre con base en el *Programa de estudio* de Matemática del año 2008.
14. La PAES del año 2020 será aplicada con base en el nuevo *Programa de estudio* de Matemática del año 2018.

Inducción al personal docente sobre los nuevos materiales educativos

15. Todos los docentes que imparten la asignatura de Matemática en Educación Básica y Educación Media del sector público recibirán inducción en varios momentos para el uso de los nuevos libros de texto. En el nivel de Educación Media se iniciará en noviembre del año 2018, y en el caso de Educación Básica, a partir de enero del año 2019.

16. Esta inducción se desarrollará en días lectivos correspondientes al calendario escolar y durante la jornada laboral respectiva, según las orientaciones que en su oportunidad brinde la Dirección Nacional de Educación Media (Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media) y las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes.

San Salvador, viernes 21 de septiembre de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN